RESOLUCION DECANAL Nº 1001-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de noviembre de 2022

Visto, la solicitud con registro Nº 2243527 de fecha 11 de agosto de 2022 presentado por los Bachilleres Jonny Pérez Huamán y Joel Tarqui Rondinel, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"LIMITANTES EN LOS ACTOS PREPARATORIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 143-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de agosto de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Zomeli Valladares Rodríguez (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro);

Que, mediante Dictamen N° 009 de fecha 13 de noviembre de 2022 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Zomeli Valladares Rodríguez (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (miembro) y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"LIMITANTES EN LOS ACTOS PREPARATORIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA"**, presentado por los Bachilleres Jonny Pérez Huamán y Joel Tarqui Rondinel, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Jorge Alberto Prado Palomino.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Interesados
Archivo.